



## CONVOCATORIA

### PARA FORMAR PARTE DEL PRIMER ORGANISMO PÚBLICO CIUDADANO POR LA PAZ DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

En Irapuato, la paz se construye entre todas y todos. Los retos de seguridad y convivencia que enfrentamos como comunidad requieren algo más que esfuerzos de gobierno: necesitan la voz, el compromiso, la participación y la energía de la ciudadanía organizada. Por ello surgió el Comité Ciudadano Transitorio por la Paz, un primer paso impulsado desde la sociedad para promover soluciones y propuestas que nazcan de quienes viven la ciudad todos los días.

Como resultado de este proceso de participación, se crea el Instituto Ciudadano por la Paz de Irapuato:

- Un organismo público ciudadano, independiente y plural, que tendrá la misión de escuchar, proponer, vigilar, colaborar y construir acciones que ayuden a transformar las causas de la violencia y fortalecer una cultura de paz basada en el respeto, la justicia, la prevención y la recuperación de los espacios donde convivimos, así como dar seguimiento al cumplimiento del Plan Ciudadano de Largo Aliento para la Construcción de Paz en Irapuato.
- Este Instituto surge con la convicción de que las mejores decisiones se toman de la mano de la ciudadanía; con la certeza de que, cuando los irapuatenses unimos ideas, experiencia y solidaridad, podemos recuperar la tranquilidad, la confianza y la dignidad de nuestras colonias, comunidades y familias.

Por ello, a través de esta convocatoria invitamos a las y los ciudadanos de Irapuato a integrarse y ser parte activa de este esfuerzo histórico:

- Un espacio donde tu opinión cuenta, donde tu experiencia suma, y donde tu participación puede hacer la diferencia para lograr el municipio en paz que soñamos y merecemos.

Si crees en el poder de la comunidad, si has trabajado por el bienestar de otros o simplemente quieres aportar a un futuro mejor, este es tu lugar. Atrévete a participar. Con la suma de todas y todos, construyamos juntas y juntos un Irapuato con paz y por la paz.



## BASES

**Primera.** Quienes aspiren a formar parte del primer organismo público ciudadano por la paz del municipio de Irapuato deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad mexicana.
2. Ser mayor de 16 años (para el caso de irapuatenses que representen el sector estudiantil y juvenil).
3. No haber recibido condena definitiva por delito grave o sanción administrativa grave señalado por el código penal del estado de Guanajuato o el código penal federal.
4. Tener residencia en el municipio por al menos 5 años previo a la emisión de la convocatoria.
5. Declaración de inexistencia de conflicto de interés, no ser proveedor o contratista de la administración pública municipal.
6. Tener experiencia en organismos de participación ciudadana, organismos de la sociedad civil o iniciativas altruistas relacionadas con la búsqueda de la paz y/o otras agendas ciudadanas.

**Segunda.** Las postulaciones al primer organismo público ciudadano por la paz del municipio de Irapuato deberán acompañarse por los siguientes documentos:

1. Currículum vitae (máx. 3 páginas).
2. Video de motivo de la postulación, en el cual, el o el aspirante detalle sus motivaciones de pertenecer al instituto ciudadano por la paz del municipio de Irapuato, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el mismo, así como su disposición a participar activamente de forma honorífica (máx. 4 min.)
3. Carta de no antecedentes penales con una vigencia menor a 6 meses de su expedición por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
4. Copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados del aspirante (INE); para menores de edad carta de autorización de padre, madre o tutor con copia de su INE (descargable).



5. Carta de residencia emitida en la entidad correspondiente del gobierno municipal de Irapuato, en donde se manifieste la residencia efectiva de los 5 años previos a la emisión de la convocatoria.
6. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido postulado a cargo de elección popular en los últimos dos procesos electorales.
7. Carta de no conflicto de interés.
8. Una carta de postulación o aval por parte de una organización de la sociedad civil, academia, sector empresarial, colegio o colectivo (redacción libre).
9. Carta que manifieste de ser verdad que “He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para Formar parte del primer organismo público ciudadano por la paz del municipio de Irapuato” (descargable).

**Tercera.** Las postulaciones de las y los candidatos deberán ser enviados por correo electrónico del **03 al 19 de diciembre del 2025**. Correo electrónico: [ciudadanosporlapaz@outlook.com](mailto:ciudadanosporlapaz@outlook.com) y [eenlace3@gmail.com](mailto:eenlace3@gmail.com)

Los documentos deberán ser enviados en formato pdf y dirigidos al presidente del Comité Ciudadano Transitorio por la Paz de Irapuato C. Dylan Enrique Mosqueda Hernández.

**Cuarta.** Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría Técnica del municipio de Irapuato coadyuvará con el Comité en la integración de los expedientes individuales con los documentos recibidos y los pondrá a disposición del consejo de selección.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su registro fuera del tiempo y forma establecidos será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.

**Quinta.** El Consejo de Selección convocará a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos a una entrevista individualizada, ya sea en línea o de forma presencial.

Agotadas las entrevistas, el consejo de selección procederá a reunirse para dictaminar y valorar el listado de aquellos aspirantes que bajo los criterios de evaluación fueran seleccionados para integrar el primer organismo público ciudadano por la paz del municipio de Irapuato.



---

**Sexta.** La publicación de los aspirantes seleccionados se realizará el día 15 de enero de 2026 mediante la página <https://www.ciudadanosporlapazirapuato.mx/>

**Séptima:** La decisión del Consejo de Selección será inapelable. Cualquier controversia será resuelta por el Comité Ciudadano Transitorio por la Paz de Irapuato.

**Octava:** Para más información de la presente convocatoria, podrá consultarse: <https://www.ciudadanosporlapazirapuato.mx/>

Atentamente

COMITÉ CIUDADANO TRANSITORIO DEL INSTITUTO CIUDADANO POR LA PAZ DE  
IRAPUATO,

SECRETARÍA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

DICIEMBRE DE 2025